



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 14 NOV 2002

CIRCULAR D.R. N° 59

SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
CAPITAL FEDERAL

REF.: Solicitud de BAJAS IMPOSITIVAS
DGR – Gobierno de la Ciudad de
Buenos Aires
Nueva Dirección de correo electrónico

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sobre el tema de referencia.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Rentas de la jurisdicción a partir del 18/11/2002 las solicitudes de generación de débito del Impuesto de Patentes por trámites de Bajas Impositivas deben comunicarse a la siguiente Dirección de E – mail:

mfernandez@rentasgcba.gov.ar

Saluda a usted atentamente.

| |
|---------------|
| DNRNP AYCP |
| m.p |
| |
| |

EDUARDO J. BERGER
del Departamento Rentas



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y EMPADRONAMIENTO INMOBILIARIO

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2002.-

SEÑORES

**Dirección Nacional de la Propiedad
Automotor y Crédito Prendario.-**

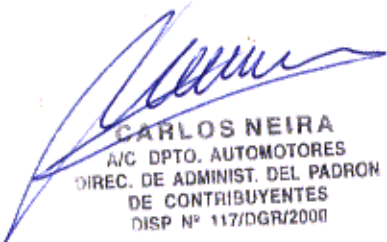
S-----/-----D

REF.: Bajas Impositivas.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del Convenio de Complementación de Servicios, a los fines de comunicarle que las solicitudes de modificar la cuenta corriente por baja, deberán solicitarse a partir del día 18/11/2002 a la siguiente dirección de correo electrónico (mfernandez@rentasgoba.gov.ar),-

Sin otro particular, lo saludo muy atte.


CARLOS NEIRA
A/C DPTO. AUTOMOTORES
DIREC. DE ADMINIST. DEL PADRON
DE CONTRIBUYENTES
DISP N° 117/DGR/2000